



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019

RES. CM N° 234 /2019

VISTO:

La Actuación N° A-01-00024150-0/2019, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 82/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Consejero, Dr. Marcelo Pablo Vázquez, solicita la Declaración de Interés Institucional y apoyo económico de la Capacitación en materia de Ética Judicial, que consistirá en la realización el 6 de diciembre de 2019 del "Primer encuentro sobre la implementación de la Red Mundial de Integridad Judicial en la Argentina y Latinoamérica" a realizarse en la CABA; el 9 de diciembre del corriente año la "Jornada de Formación Ética Judicial" a realizarse en la Ciudad de Ushuaia; y el 11 y 12 del mismo mes y año el "Seminario de Formación en Ética Judicial", a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que estas actividades fueron concertadas por el peticionante en su carácter de punto focal para la implementación práctica de la Red Mundial de Integridad Judicial, en conjunto con el Director del Programa Global para la Implementación de la Declaración de DOHA de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Marco Texeira, en el marco del Programa Global para promover una cultura de la legalidad, una de cuyas actividades centrales es la de desarrollar herramientas de capacitación en ética a nivel nacional y regional.

Que el objetivo de estos eventos es impartir a la judicatura un conocimiento y comprensión profunda de la función que cumple la conducta y la ética en la vida profesional y personal de los magistrados, situando el tema de la ética judicial en el contexto local y en el marco de la reglamentación nacional y local vigente.

Que estas actividades contarán con la asistencia en concepto de formadores del Director del Programa Global para la Implementación de la Declaración de DOHA de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), del Director de la escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, del Presidente de la Unión Internacional de Magistrados y representantes regionales de Bolivia, Chile y El Salvador y del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que en materia de erogación, con fecha 22 de octubre del corriente, el Sr. Consejero Dr. Vázquez, presenta una nota a la Sra. Presidenta de la CFIPE, mediante la cual aclara que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ha dispuesto hacerse cargo del auspicio de estas actividades en lo que tiene que ver con los gastos de traslado de los representantes adicionales que eventualmente concurren a las actividades en cuestión; mientras que el resto de los gastos en concepto de catering, el traslado de los invitados y otros que pudieran surgir por la masividad de los eventos a desarrollarse en esta Ciudad los días 11 y 12 de diciembre de 2019, el Dr. Vázquez informa que serán dispuestos –en caso de ser necesario-, por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial de este Consejo.

Que el Consejo es una institución que integra el Poder Judicial porteño como órgano permanente de selección de magistrados y de administración; y sus funciones consisten en asegurar la independencia del Poder Judicial, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen CFlyPE N° 82/2019, propuso declarar de interés institucional la capacitación en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Institucional la capacitación en materia de Ética Judicial a realizarse los días 6, 9, 11 y 12 de diciembre del corriente año.

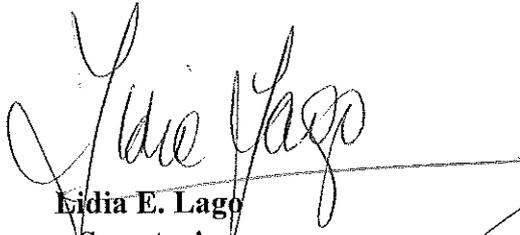


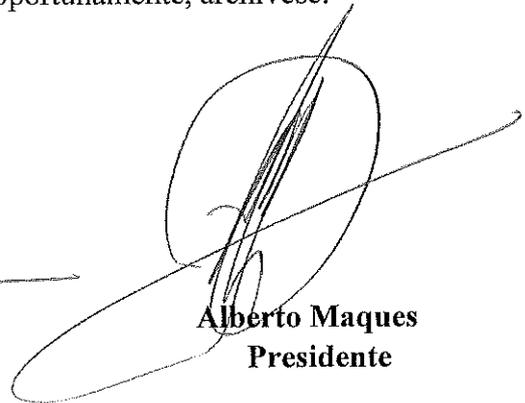
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 234 2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente

